



Visa de Reagrupación Familiar (cónyuges e hijos) (D)

Es necesario: Ser esposa o esposo de un ciudadano alemán o de un ciudadano extranjero residenciado legalmente en Alemania o tener hijos alemanes menores de 18 años. En cualquiera de los casos debe tener una dirección de residencia en Alemania.

En el caso de reunificación familiar siempre se realizará la solicitud y retiro de visa personalmente en Caracas. Nunca y bajo ninguna circunstancia se podrá hacer la solicitud en Alemania. Se recomienda NO adquirir el Boleto Aéreo hasta tener la aprobación de la visa.

Por favor presente todos los documentos en original con 2 juegos idénticos de fotocopias. Todas las copias deberán ser tamaño carta o A4.

Por favor consulte también la hoja informativa [“Información general sobre el trámite de solicitud de visa nacional”](#).

Adicionalmente deberá presentar los siguientes documentos, en el siguiente orden.

- Copia de la pág. de los datos del pasaporte alemán de la/el esposa/o de la 1era pág. del pasaporte extranjero y la visa vigente alemana. Si tienen hijos menores de 16 años, ciudadanos de la UE, anexar copia del respectivo pasaporte.
- Acta de matrimonio apostillada y traducida al alemán por traductor público alemán o venezolano.
- Si tienen hijos menores de 16 años, ciudadanos de la UE, anexar Acta de nacimiento apostillada y traducida al alemán por traductor público alemán o venezolano.
- Registro de la alcaldía alemana correspondiente (“Anmeldung”) de la persona que vive en Alemania. En caso de que el/la esposo/a alemán/a no esté registrado en Alemania, una carta de invitación a toda la familia que se mudará a Alemania del familiar o amigo donde vayan a residir hasta conseguir vivienda.
- Declaración de intenciones del cónyuge alemán o del cónyuge que vive en Alemania de que desea llevar la relación matrimonial en Alemania.
- Constancia del Instituto Goethe que certifique los conocimientos del idioma alemán Nivel A1. Hay casos, donde no es indispensable demostrar conocimientos del idioma alemán. Favor verificar [hoja informativa](#) si éste es su caso.

Título de educación superior, apostillado y traducido al alemán por un traductor público alemán o venezolano en caso de haber cursado una carrera.

El visado es gratuito, a menos de que el/la esposo/a que se encuentra residenciado en Alemania no es miembro de la UE.

Hijos mayores de 18 años, no pueden ser incluidos en la reagrupación familiar.

HIJOS ACOMPAÑANTES MENORES DE 18 AÑOS REQUIEREN:

Partida de nacimiento apostillada y traducida al alemán

En caso de ser hijo de una relación anterior y alguna de las dos partes no se muda a Alemania con el menor, requieren:

Opción 1: Comprobación de la Patria Potestad única del representante con el/la cual vivirá el hijo en Alemania.

Opción 2: Constancia notariada de acuerdo entre el padre y la madre, en la que le otorguen al representante que se muda a Alemania la „custodia“ sin límite de espacio o tiempo. Este documento deberá ser homologado por un Tribunal competente (como lo establece el Capítulo VII, Art. 518), luego deberá ser apostillado y traducido al idioma alemán por un traductor público venezolano.

Opción 3: En caso de no lograr acuerdo entre las partes, autorización del tribunal competente en la cual se otorga la “custodia” a favor del representante que se muda a Alemania y en la cual el tribunal manifiesta su acuerdo sin límite de espacio o tiempo para que el hijo viva con el representante que se muda a Alemania. Este documento deberá ser apostillado y traducido al alemán por un traductor público.

Carta de invitación de la madrastra o del padrastro.

En caso de ser hijo/s de otra relación ó si no es ciudadano de la UE, el financiamiento deberá estar asegurado mediante una constancia de compromiso financiero (en alemán “Verpflichtungserklärung”).

Si el hijo/a tiene más de 16 años de edad, deberá presentar además constancia del Instituto Goethe que certifique los conocimientos del idioma alemán nivel A1.

El visado de reagrupación familiar es gratuito, a excepción del caso de ser hijo de otro matrimonio o de no ser hijo de un ciudadano de la UE.

El boleto aéreo y la póliza de seguro deben ser enviados por correo electrónico después de haber sido aprobada la visa. No recomendamos adquirirlos antes de obtener la respuesta a su solicitud.

En algunos casos será necesario presentar documentos adicionales.

No se podrá dar trámite a solicitudes incompletas. En este caso, la solicitud será rechazada y usted deberá concertar una nueva cita.

Procuramos actualizar constantemente las hojas informativas. No obstante, éstas pueden contener información incompleta. Su publicación es sin garantía.